Recuperación del área degradada por residuos sólidos sector Yacucatina, distrito de Juan Guerra, provincia de San Martín, departamento de San Martín

La recuperación del área degradada por residuos sólidos tiene como objetivo principal disminuir y mitigar el impacto al ambiente y la salud originados por la disposición irregular e incontrolada de los residuos sólidos, y a la vez restaurar el área degradada de forma paisajística con el entorno natural, asegurando su estabilidad, controlando la generación de gases y líquidos contaminantes.

La Municipalidad Provincial de Andahuaylas, a través de la Resolución Gerencial n.° 1275-2021-A-MPSM, publicada el 17 de diciembre de 2021, clausuró definitivamente el área degradada del sector Yacucatina, como primer paso para su recuperación. Dicha resolución prohíbe arrojar nuevamente basura en el área y su incumplimiento derivará en sanciones administrativas.

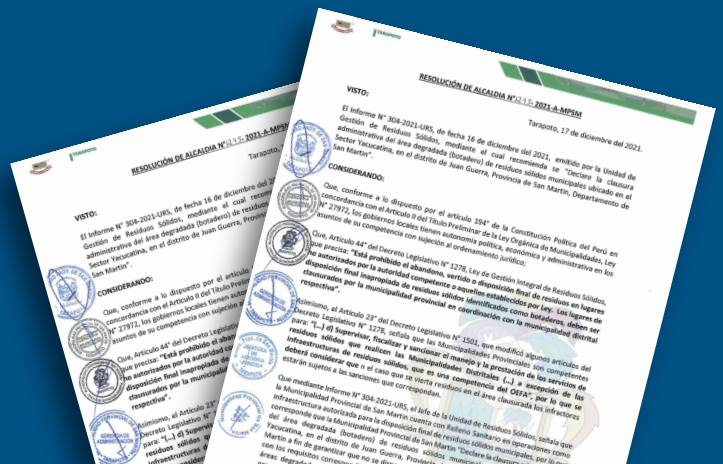

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°1275-2021-A-MPSM

Tarapoto, 17 de diciembre del 2021.

VISTO:

El Informe N° 304-2021-URS, de fecha 16 de diciembre del 2021, emitido por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, mediante el cual recomienda se "Declare la clausura administrativa del área degradada (botadero) de residuos sólidos municipales ubicado en el Sector Yacucatina, en el distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín".

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Artículo 44° del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que precisa: **"Está prohibido el abandono, vertido o disposición final de residuos en lugares no autorizados por la autoridad competente o aquellos establecidos por Ley. Los lugares de disposición final inapropiada de residuos sólidos identificados como botaderos, deben ser clausurados por la municipalidad provincial en coordinación con la municipalidad distrital respectiva".**

Asimismo, el Artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1501, que modificó algunos artículos del Decreto Legislativo N° 1278, señala que las Municipalidades Provinciales son competentes para: "(...) **el supervisar, fiscalizar y sancionar el manejo y la prestación de los servicios de residuos sólidos que realicen las Municipalidades Distritales (...) a excepción de las infraestructuras de residuos sólidos, que es una competencia del OEFA"; por lo que se deberá considerar que** en el caso que se vierta residuos en el área clausurada los infractores estarán sujetos a las sanciones que correspondan.

Que mediante Informe N° 304-2021-URS, el jefe de la Unidad de Residuos Sólidos, señala que la Municipalidad Provincial de San Martín cuenta con Relleno Sanitario en operaciones como infraestructura autorizada para la disposición final de residuos sólidos municipales, por lo cual corresponde que la Municipalidad Provincial de San Martín "declare la clausura administrativa del área degradada (botadero) de residuos sólidos municipales, ubicado en el Sector Yacucatina, en el distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín a fin de garantizar que no se disponga residuos sólidos municipales, por lo cual con los resultados correspondientes de los estudios de suelo y gases se determinará las áreas degradadas...

Para ejecutar este proyecto la municipalidad cumplió con:

- Sanear administrativamente el terreno ocupado por el botadero
- Comprometer recursos anuales para la ejecución de los planes de mantenimiento, monitoreo y control posclausura
- Implementar un Plan de Inclusión Social de Recicladores, además de tener operativo el relleno sanitario

Y tú, vecino:

- En casa, segrega apropiadamente los residuos que genera tu familia
- Respeta los horarios de recolección de residuos sólidos y no los arrojes en la vía pública
- Entrega los residuos aprovechables (papel, cartón, botellas de plástico, latas, etc) a los recicladores formales de tu ciudad, en los días y horarios dispuestos por la municipalidad

179 386 Ciudadanos beneficiados con este proyecto

10.36 Hectáreas de terreno serán recuperadas

3 Asociaciones formalizadas de recicladores

PASOS DEL PROCESO DE RECUPERACIÓN DEL ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS

1. Delimitación del área a recuperar
2. Estabilización del suelo
3. Confinamiento y cobertura final de residuos sólidos
4. Manejo de gases
5. Manejo de lixiviados
6. Manejo de aguas pluviales
7. Vías de acceso interior
8. Instalación de cerco perimétrico y muro de identificación
9. Reintegración paisajística con el entorno natural

Beneficios

- Preservación de la calidad del suelo, que dejará de ser impactado por los lixiviados
- Reducción del impacto visual negativo
- Disminución de emisiones GEI
- Prevención/reducción de vectores
- Disminución de olores desagradables
- Generación de empleo temporal durante la ejecución de la obra
- Reducción de riesgos a la salud de la población con enfermedades diarréicas, parasitarias y respiratorias
- Eliminación de residuos dispersos en la vía de acceso al botadero y en terrenos aledaños
- Evitar sanciones por los órganos de fiscalización ambiental

Editado por: © Ministerio del Ambiente. Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental-GICA | Av. Antonio Miroquesada 425, Magdalena del Mar. Lima - Perú | Primera edición, diciembre de 2022. Tiraje: 3000 ejemplares | Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú n.° 2022-12679 | Impreso por: TAGAM IMPRESOS E.I.R.L Av. República de Argentina n.° 144 Int. 2374 Urb. Lima Industrial (C.C Unicentro Segundo Piso) Lima. Diciembre 2022.

PERÚ Ministerio del Ambiente

PERÚ Ministerio del Ambiente

TIERRA SOLO HAY UNA

mpsm TARAPOTO

Recuperación del área degradada por residuos sólidos sector Yacucatina, distrito de Juan Guerra, provincia de San Martín, departamento de San Martín

Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias

Siempre con el pueblo

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024